

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Ley 9/2017
 Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

Adecuaciones en Edificio Terminal: Instalación de un control de seguridad adicional.

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
 Suministro
 Servicio

4. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

4.1. Objeto del expediente:

El objetivo de las actuaciones es la ampliación de la zona asociada al filtro de seguridad para la instalación de un control adicional de seguridad, siendo necesaria la adecuación de espacios actualmente destinados a otros usos.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

Adaptar la infraestructura al aumento de pasajeros en el aeropuerto, manteniendo los niveles de calidad.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato:

2 Meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):

No aplica.

5.3. Lugar de prestación:

Aeropuerto de Asturias.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

| | Con IVA | Sin IVA | IVA |
|-------------|--------------|-------------|-----|
| Anualidad 1 | 350.900,00€ | 290.000,00€ | 21% |
| Total | 350.900,00 € | 290.000,00€ | 21% |

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia.
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

Dada la naturaleza de la obra a realizar, no es posible dividir en lotes el objeto del contrato ya que todos ellos tienen el mismo carácter.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Departamento Ingeniería y Mantenimiento del Aeropuerto de Asturias.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

José Antonio Díaz García. Responsable Departamento.

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

- Sí. (en caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos)
 No

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos): Acceso a proyectos y documentación de las instalaciones de baja tensión existentes en el Aeropuerto de Asturias.
 No

13. RESERVA DE CONTRATO:

- Sí.
 Centros Especiales de Empleo.
 Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
 No.

Asturias, a 26 de agosto de 2024.

Documento firmado el día 26 de agosto de 2024
a las 09:51 horas
Por Jose Antonio Diaz Garcia
Clave de verificación: 1724658669207X

José Antonio Díaz García
Director del Expediente

Documento firmado el día 27 de agosto de 2024
a las 12:42 horas
Por Jose Antonio Leiva Martinez
Clave de verificación: 1724658669207X
Por delegación de PEDRO COTILLA RUIZ

Pedro Cotilla Ruiz.
Director del Aeropuerto